ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	X
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DEO-SGI-016-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL – IPIALES – EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO – HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ – PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Fecha: 05 de junio de 2026

Desde el día **11 de mayo de 2026**, el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios, documentos previos, análisis del sector, el pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de estos, las cuales se consolidan a continuación:

OBSERVACION No. 1

Referencia interna:	LP-DEO-SGI-016-2026
Descripción del proceso:	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES - EL ESPINO, RUTAS 1701 Y 0801; PASTO - BUESACO - HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL
De:	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
Usuario:	OLMES ZUÑIGA CAICEDO
Fecha:	02-06-2026
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9523216
Tipo de mensaje:	GENERAL
Asunto:	OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES

CONTENIDO:

San Juan de Pasto, 1 de Junio de 2026

PV-EXT-2026-032

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ciudad

Cordial saludo,

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI016-2026, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES – EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO – HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ – PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Cordial saludo, Estando dentro del plazo para presentar objeciones al pliego de condiciones y una vez revisados los Análisis de Precios Unitarios de referencia que hacen parte de los Pliegos de Condiciones hacemos las siguientes observaciones: Se debe incrementar los precios unitarios de los ítems 320.4.2, 320.1.1, 320.5.1, 330.1.1, 330.5.1, 450.2P, en el numeral III Transportes porque no es real la distancia de acarreo de materiales granulares que la entidad lo estima en 5 kilómetros y mezclas asfálticas la entidad lo estima en 25 kilómetros porque las fuentes de materiales y plantas legales se encuentran en la ciudad de Pasto y en el sector de Pilcuan en la via antigua Rumichaca Pasto y en el sector del Rio Tellez en Funes, en ese orden de ideas para el tramo de vía PASTO - BUESACO – HIGUERONES, RUTA 2501A tiene un recorrido total de 136 kilómetros según el sistema Hermes del INVIAS, para el tramo de vía CEBADAL - SANDONÁ – PASTO, RUTA 2501B tiene un recorrido de 91 km que se pueden atender desde las fuentes de Pasto ubicadas en el sector de Briceño, y para el tramo de la vía GUACHUCAL - IPIALES – EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801,

ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

las fuentes se encuentran en el sector de Pilcuan según el mapa de la imagen 3 la distancia al centro de gravedad estarían a una media de 62 km, VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB tiene un recorrido de 17 km, en ese orden de ideas lo consignado en los APU´s de referencia utilizados para construir el presupuesto estarían en déficit por estos valores, por lo que solicitamos a la entidad replantear el presupuesto en estos ítems porque no estaría acorde a la realidad

Atentamente,

HAROLD CALDERON TORRES
Gerente

INVIAS RESPONDE:

La entidad en atención a su observación, se permite informar que el desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP por el Instituto Nacional de Vías, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el proponente debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos, como lo establece el documento Anexo Técnico del proceso.

Así mismo el documento Anexo Técnico, establece en su numeral 8. “POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO”, que es obligación del proponente verificar, previamente a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de ser utilizadas. Igualmente, deberá constatar que dichas fuentes se encuentran en operación y cumplan con todos los requisitos legales ambientales y mineros, aplicables, de tal forma que se garantice su disponibilidad para la ejecución del proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente dentro de los análisis de precios unitarios de la propuesta, siendo esta una responsabilidad exclusiva del mismo.

No obstante, la entidad analizará de fondo su observación y de encontrarlo procedente publicará los ajustes correspondientes al presupuesto y a los análisis de precios unitarios con los documentos de los pliegos definitivos del proceso.

Por el instituto,

RAMIREZ MORALES DIANA MARIA

Firmado digitalmente por RAMIREZ MORALES DIANA MARIA
Fecha: 2026.06.05 12:04:35 -05'00'

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Guido Manuel Barliza Illidge	Subdirección de Estructuración de Proyectos - Jurídico	
Elaboró	Lucas Montaña Acevedo	Subdirección de Estructuración de Proyectos - Presupuestal	
Elaboró	Yohana Liz Guerra Maestre	Subdirección de Estructuración de Proyectos - Líder Técnico	
Consolidó	Vilma Esther Jimenez Fuentes	Abogada - Subdirección de Procesos de Selección Contractual	